



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
19 OCT. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

Modifica Resolución Exenta N° 4872, de Interior, de 01 de julio de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

RESOLUCION EXENTA N° 6908

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 378, Interior, de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Isla de Maipo, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4872, de Interior, de 01 de julio de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Isla de Maipo para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y considerando que constituyen parte integrante de la referida Resolución Exenta los textos de los proyectos

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nec.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR E. L. I. N. T. E.
IMPUTAC.
DEPUC. DTO.
REVISION JURIDICA

- JNRICOSTA/BOI/JMLIGSC/ECY
DISTRIBUCION:
1. División de Seguridad Pública
 2. División Jurídica
 3. División de Administración y Finanzas
 4. Municipalidad de Isla de Maipo
 5. Partes
 6. Archivo

9330475

denominados "Construyendo Juntos Isla de Maipo continúa avanzando", Código FAGM-13603-10-01 y "Conectados con Alarmas Comunitarias, Isla de Maipo más Seguro", Código FAGM-13603-10-02, respecto de los cuales el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 1100, de fecha 30 de agosto de 2010, ha solicitado disminución de los plazos de ejecución y modificaciones presupuestarias para así lograr un mejor funcionamiento de los proyectos, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, y por lo tanto:

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo de la Resolución Exenta N° 4872, de Interior, de fecha 01 de julio de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Isla de Maipo para ser financiados, con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública, en los sentidos que a continuación se señalan:

I.- Respecto del Proyecto denominado "Construyendo Juntos Isla de Maipo continúa avanzando", Código FAGM-13603-10-01:

Donde dice :

Duración : 6 meses

Debe decir :

Duración : 5 meses

II.- Respecto del Proyecto denominado "Conectados con Alarmas Comunitarias, Isla de Maipo más Seguro", Código FAGM-13603-10-02:

Donde dice :

Duración : 6 meses

Debe decir :

Duración : 5 meses

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 4872, de Interior, de fecha 01 de julio de 2010, respecto del proyecto denominado "Construyendo Juntos Isla de Maipo continúa avanzando", Código FAGM-13603-10-01, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

FAGM-13603-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$6.940.800	\$1.800.000	\$8.740.800
Infraestructura	\$30.300.000	\$2100.000	\$32.400.000
Adquisición de activos no financieros	\$1.250.000	\$300.000	\$1.550.000
Materiales de uso y consumo	\$560.000	\$900.000	\$1.460.000
Servicios básicos	\$0	\$1.250.000	\$1.250.000
Difusión y publicidad	\$900.000	\$1.050.000	\$1.950.000
Mantenimiento y reparación	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$39.950.800	\$7.400.000	\$47.350.800

Donde dice:

FAGM-13603-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$6.940.800	\$1.800.000	\$8.740.800
Infraestructura	\$30.790.646	\$3.550.000	\$34.340.646
Adquisición de activos no financieros	\$1.059.354	\$300.000	\$1.359.354
Materiales de uso y consumo	\$360.000	\$350.000	\$710.000
Servicios básicos	\$0	\$400.000	\$400.000
Difusión y publicidad	\$800.000	\$1.000.000	\$1.800.000
Mantenimiento y reparación	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$39.950.800	\$7.400.000	\$47.350.800

ARTICULO TERCERO:

Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese los textos de los proyectos denominados, "Construyendo Juntos Isla de Maipo continua avanzando" y "Conectados con Alarmas Comunitarias, Isla de Maipo más Seguro", que fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 4872, de Interior, de 01 de julio de 2010; téngase los textos modificados por acompañados y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO CUARTO:

Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y de los proyectos que se adjuntan, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 4872, de Interior, de 01 de julio de 2010 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIA CLAUDIA ALEMPARTE RODRIGUEZ
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte. a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior